



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00851228- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00851228- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados solicita se autorice al Lic. Carlos Nicolás Bustos Camaño, Leg. N° 62.264, a operar como Administrador General en el Sistema SANAVIRÓN.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de gestionar el cobro de cursos de formación organizados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados/as de la FCC para graduados y público externo.

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional tuvo la debida intervención sin formular observaciones.

Lo dispuesto por la Resolución N° 152/2012 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Lic. Carlos Nicolás Bustos Camaño, Leg. N° 62.264, a operar como Administrador General en el Sistema SANAVIRÓN.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

